



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14127

BUENOS AIRES, 26 DIC. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-004840-16-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita el pedido de la firma denominada DROGUERIA IRIONDO de MÜLLER EDUARDO, referido a la habilitación del establecimiento.

Que en la Disposición N° 11332/16 se ha deslizado un error involuntario en el nombre del establecimiento, siendo subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

✓
m.
✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

14127

ARTICULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° 11332/16 de esta Administración Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 1º Habilitase a la firma denominada DROGUERIA IRIONDO de MÜLLER EDUARDO, con domicilio en la calle Moldes 3352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo la dirección técnica del farmacéutico Héctor Daniel LOPEZ (DNI N° 4.415.241 y matrícula profesional N° 8.490), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES."

ARTICULO 2º. - CANCELASE el certificado emitido por Disposición 11332/16.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el certificado correspondiente.

ARTICULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica, para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 2º. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-004840-16-0

DISPOSICIÓN N°

ei

14127

Handwritten signature

Handwritten signature

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.
**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE
DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**

Certifícase que el establecimiento **DROGUERIA IRIONDO de MÜLLER EDUARDO** con domicilio en la calle Moldes 3352 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

Expediente Nº 1-0047-0000-04840-16-0.

Disposición Nº : **14127**

Legajo Nº 525

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **26 DIC. 2016**

.....
Farm. María José SÁNCHEZ
Directora
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.